

Quinto curso

Dos asignaturas obligatorias elegir entre:

Arte catalán II.
Arte del siglo XIX.
Arte del siglo XX.
Últimas tendencias artísticas.
Cuatro asignaturas de tipo C.

Observaciones generales.—Para todas las Secciones y opciones de Historia, excepto la de «Historia general y geografía», la Facultad ofrecerá un máximo de seis asignaturas optativas de duración anual, o su equivalente en el caso de que fueran cuatrimestrales. Se autoriza al alumno para que pueda elegir como optativas cualquiera de las asignaturas obligatorias u optativas de las otras Secciones de la Facultad o de cualquier otra Facultad de la Universidad.

Las asignaturas de tipo C son cursos monográficos cuatrimestrales y variables, con una duración de tres horas semanales, que la Facultad ofrecerá anualmente, dependiendo en cada año de las investigaciones que se estén realizando en ese momento.

23457

ORDEN de 12 de agosto de 1977 por la que se crean, suprimen y modifican Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación.

Provincia de Logroño

Municipio: Arnedo. Localidad: Arnedo. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Antonio Delgado Calvete», que contará con 31 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, para funcionar en locales adaptados. Este Centro tiene también una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física.

Municipio: Logroño. Localidad: Logroño. Ampliación y modificación del Colegio Nacional mixto «Gonzalo de Berceo», que contará con 29 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados, se transforman en 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial las 10 unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas, que con 10 unidades escolares mixtas y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— componían el Centro.

Provincia de Madrid

Municipio: Alcalá de Henares. Localidad: Alcalá de Henares. Constitución del Colegio Nacional mixto «Infanta Catalina», que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cinco unidades escolares mixtas de Educación Especial, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Pintor Rosales», de la calle General Mola, sin número, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados, y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Parla. Localidad: Parla. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco Franco», de la avenida Juan Carlos, sin número, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Especial, para funcionar

en locales adaptados, y se transforman en mixtas las 12 unidades escolares de niños y 12 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Provincia de Málaga

Municipio: Antequera. Localidad: Bobadilla-estación. Constitución de la Escuela graduada mixta, que tendrá carácter de comarcal, y contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas, para funcionar en locales adaptados, y se integran, transformadas en mixtas, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que funcionaban como unitarias en la localidad. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares de Bobadilla-pueblo y Antequera, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que les pueda alcanzar a servir plaza en esta comarca, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Casares. Localidad: Casares. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Rodríguez Acosta», sito en la Fuente, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas, para funcionar en locales de nueva construcción en Secadero, y la Dirección con función docente.

Municipio: Ronda. Localidad: Montecorto. Ampliación de la Escuela graduada mixta de la calle Ronda, sin número, que contará con seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas, para funcionar en locales de nueva construcción en la calle Nacimiento, sin número, y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Provincia de Murcia

Municipio: Abarán. Localidad: Abarán. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Juan XXIII», sito en Bajo Solana, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Alcantarilla. Localidad: Alcantarilla. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Campoamor», de la calle Capitán Cortés, sin número, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Alcantarilla. Localidad: Alcantarilla. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Jacinto Benavente», de la calle Camino de la Piedra, sin número, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Alhama de Murcia. Localidad: Alhama de Murcia. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco Franco», de la avenida Bastarreche, sin número, que contará con 33 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas, para funcionar en locales adaptados, y se integra y traslada a locales del Centro una unidad escolar mixta, desglosada del Colegio Nacional mixto «Príncipe de España».

Municipio: Cartagena. Localidad: Los Gabatos. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Gabriela Nizral», domiciliado en la barriada de Hispano-América, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Cartagena. Localidad: Santa Ana. Constitución del Colegio Nacional mixto «Santa Ana», que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas, para funcionar en locales adaptados, y se integran, transformadas en mixtas, las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que, con una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, componían la anterior Escuela graduada mixta de la localidad, que desaparece.

Municipio: Cieza. Localidad: Cieza. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen del Buen Suceso», que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Librilla. Localidad: Librilla. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Sagrado Corazón», de la calle Maestro

Espada, sin número, que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Lorca. Localidad: Lorca. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San José», con domicilio en Alameda de los Tristes, sin número, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean una unidad escolar mixta, para funcionar en locales adaptados, y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y 11 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Lorca. Localidad: Fuensanta-Tova. Constitución de la Escuela graduada mixta sita en paraje La Parroquia, que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas, para funcionar en locales adaptados, y se integran, transformadas en mixtas, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que funcionaban como unitarias en la localidad y desaparecen.

Municipio: Murcia. Localidad: Murcia. Ampliación del Colegio Nacional mixto «La Lonja», de la calle San Isidoro, sin número, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Murcia. Localidad: Santiago y Zairaiche. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Atocha», con domicilio en Carril del Morga, que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Murcia. Localidad: Zarandona. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Félix», que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Orense

Municipio: El Barco. Localidad: El Barco. Constitución del Colegio Nacional mixto con domicilio en Villoria, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta, para funcionar en locales adaptados, y se integran, transformadas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que, con una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, componían la Escuela graduada mixta de la localidad, que desaparece.

Provincia de Oviedo

Municipio: Carreño. Localidad: Candás. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «San Félix», que contará con 31 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Nava. Localidad: Nava. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Oviedo. Localidad: Tudela de Veguín. Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados, y se integran, transformadas en mixtas, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que funcionaban como unitarias en la localidad, y desaparecen.

Municipio: Piloña. Localidad: Sevares. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Pontevedra. Localidad: Monte. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Montecelo», con domicilio en la Ciudad Infantil «Príncipe Felipe», de la Diputación Provincial de Pontevedra, en régimen de administración especial, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas, para funcionar en locales del Centro.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Profesores o Directores que sirvan las unidades o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Lugo

Municipio: Sarria. Localidad: Fontela. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Supresión de dos unidades escolares de niñas en el Colegio Nacional de niñas, que pasa a ser mixto, «Azorín», con domicilio en la calle Godella, 57, y transformación en mixtas de las 14 unidades escolares de niñas restantes, con lo que el Centro contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Supresión de cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica en el Colegio Nacional mixto «Honduras», que quedará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Supresión de seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica en el Colegio Nacional mixto «Navas de Tolosa», de la calle Benimamet, 109, que quedará con 43 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, nueve unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso.

Provincia de Málaga

Municipio: Antequera. Localidad: Antequera. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular el derecho que le pueda alcanzar a servir plaza en la comarcal de Bobadilla-estación, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Antequera. Localidad: Bobadilla. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas, quedando en la localidad una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—. Se reconoce a los Profesores titulares el derecho que les pueda alcanzar a servir plaza en la comarcal de Bobadilla-estación, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Oviedo

Municipio: Allande. Localidad: Monón. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Salamanca

Municipio: Cipérez. Localidad: La Moralita. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: La Encina. Localidad: La Encina. Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación en mixta de la de niños. Se reconoce a su Profesora titular el derecho que le pueda alcanzar a servir plaza en la comarcal de Ciudad Rodrigo, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Endrinal. Localidad: Endrinal. Supresión de la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y transformación en mixtas de la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas, que constituirán una Escuela graduada mixta con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso.

Municipio: Pastores. Localidad: Pastores. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la comarcal de Ciudad Rodrigo, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Santibáñez de la Sierra. Localidad: Santa María de los Llanos. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejo Escolar Primario que pasen a ser de régimen ordinario de provisión, habrá de acreditarse a los Profesores titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Provincia de Málaga

Municipio: Las Arenas. Localidad: Las Arenas. Se autoriza la denominación de «Ramón María del Valle Inclán» para la Escuela graduada mixta de la localidad.

Provincia de Murcia

Municipio: Alhama. Localidad: Alhama. Modificación del Colegio Nacional mixto «Príncipe de España», sito en San Andrés, que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro de ellas dependientes de Consejo Escolar Primario; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se desglosa una unidad escolar mixta, que pasa a integrarse en el Colegio Nacional mixto «Francisco Franco».

Provincia de Orense

Municipio: La Vega. Localidad: La Vega. Se autoriza la denominación de «Eduardo Avila Bustillo» para el Colegio Nacional mixto comarcal.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros docentes que se citan.

Provincia de Lugo

Municipio: Monforte. Localidad: Monforte. Ampliación de la Orden de 10 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1976), haciendo constar que el Colegio Nacional mixto comarcal «San Antonio» cuenta con una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física. Al mismo tiempo se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas, que con cuatro unidades escolares mixtas, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial —que también se transforman en mixtas— componían el Centro, que quedará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física, y Dirección con función docente.

Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Se anula la supresión de la Dirección sin curso del Colegio Nacional mixto «Felipe II», efectuada por Orden ministerial de 20 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), rectificándose también la Orden ministerial de 5 de agosto de 1977, con lo que queda sin efecto la creación de la Dirección con función docente, y, por lo tanto, dicho Centro tendrá Dirección sin curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de agosto de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

23458 ORDEN de 16 de agosto de 1977 por la que se ponen en funcionamiento varios Colegios Nacionales de Educación General Básica en varias provincias.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 3139/1972, de 16 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre), y Reales Decretos 722/1977, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril; 994/1977, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 7 de mayo, y 1830/1977, de 17 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio, por los que se crean Colegios Nacionales de Educación General Básica en varias provincias,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica mencionados a continuación, que quedarán con la composición que en cada caso se especifica.

Provincia de Córdoba

Municipio: Priego de Córdoba. Localidad: Priego de Córdoba. Colegio Nacional «Ángel Carrillo», domiciliado en carretera de Cabra, sin número, para 640 puestos escolares. A tal efecto se crean 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica. Este Centro tendrá Dirección con función docente.

Municipio: Priego de Córdoba. Localidad: Priego de Córdoba. Colegio Nacional «Carmen Pantión», domiciliado en calle Antonio María Oriol, sin número, para 880 puestos escolares. A tal efecto se crean 13 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran, transformadas en mixtas, cuatro unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, que se desglosan del Colegio Nacional «Camacho Melendo», de la misma localidad, que se modifica en otro apartado de esta Orden. Asimismo, se integran, transformadas en mixtas dos unidades escolares de niños, que se des-

glosan del Colegio Nacional «Emilio Fernández», de la misma localidad, que se modifica en otro apartado de esta Orden. Por todo ello, este Centro contará con 22 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente, y tendrá carácter de comarcal. Este Centro comarcal, al ponerse en funcionamiento, determina la supresión de una unidad escolar de niñas de la graduada «Séneca», de Castil de Campos; la supresión de la unitaria de niños de Los Villares y la supresión de la unitaria de niñas de Esparragal, todas ellas del municipio de Priego de Córdoba, a cuyos Profesores se les reconoce el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Colegio Nacional Comarcal, al amparo del Decreto 3089/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Huelva

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva. Colegio Nacional «Martín Alonso Pinzón», domiciliado en la barriada de la Orden, para 640 puestos escolares. A tal efecto se crean 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica. Este Centro tendrá Dirección con función docente.

Provincia de Logroño

Municipio: Logroño. Localidad: Logroño. Colegio Nacional «San Millán», domiciliado en calle General Sanjurjo, 2 (barrio Lobete), para 640 puestos escolares de Educación General Básica. A tal efecto se crean 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica. Este Centro tendrá Dirección con función docente.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Telde. Localidad: Telde. Colegio Nacional para 640 puestos escolares. A tal efecto se crean 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, ampliándose, al mismo tiempo, dicho Centro con la creación de 10 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, de las cuales cuatro funcionarán en locales adaptados en el propio Centro y seis en locales cedidos por el Ayuntamiento. Por todo ello, este Centro contará con 26 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. Se autoriza para el mismo la denominación de Colegio Nacional «Poeta Fernando González».

Segundo.—Como consecuencia de la puesta en funcionamiento de los anteriores Centros, y teniendo en cuenta que uno de ellos tiene el carácter de comarcal y se destina a la escolarización de alumnos procedentes de unidades escolares existentes con anterioridad, y que, por otra parte, la creación de nuevas unidades en los Centros que se ponen en funcionamiento permite en algún caso poder prescindir de unidades que venían funcionando en otros Centros, se hace preciso proceder a las modificaciones que se detallan en este apartado, y se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares que se suprimen por concentración, en el nuevo Centro comarcal el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el mismo, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Córdoba

Municipio: Priego de Córdoba. Localidad: Priego de Córdoba. Modificación del Colegio Nacional «Camacho Melendo», que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan, transformadas en mixtas, cuatro unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, que se integran en el Colegio Nacional «Carmen Pantión», de la misma localidad, transformándose en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas que quedan en el Centro. Las unidades escolares que se desglosan son las que venían funcionando en la calle Ramírez, sin número, y calle Jesús Nazareno, sin número.

Municipio: Priego de Córdoba. Localidad: Priego de Córdoba. Modificación del Colegio Nacional «Emilio Fernández», que contará con ocho unidades escolares de niñas y cinco unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan, transformadas en mixtas, dos unidades escolares de niños, que se integran en el Colegio Nacional «Carmen Pantión», de la misma localidad. Asimismo, se transforman en unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— las tres unidades escolares de niños restantes, quedando convertido este Centro en Colegio Nacional de niñas. El desglose y transformación de las unidades escolares antes mencionadas supone la desaparición de las unidades escolares domiciliadas en la calle Amargura.

Municipio: Priego de Córdoba. Localidad: Castil de Campos. Modificación de la Escuela graduada «Séneca», que contará con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se suprime una unidad escolar de niñas y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y la unidad escolar de niñas restantes.